

de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

#### ANEXO

##### Admitidos

Aldama Roy, Ana María (DNI 17.833.688).  
 Alvar Ezquerro, Antonio (DNI 2.190.063).  
 Arias Abellán, María del Carmen (DNI 24.074.676).  
 Avilés Zapater, Jorge (DNI 36.952.827).  
 Baltar Veloso, Ramón (DNI 33.162.734).  
 Cano Alonso, Pedro Luis (DNI 38.485.883).  
 Cristóbal López, Vicente (DNI 650.274).  
 Cuartero Sancho, María Pilar (DNI 7.827.243).  
 Chaparro Gómez, César (DNI 8.868.538).  
 Fernández Aller, María del Carmen (DNI 16.177.188).  
 Fernández Vaiverde, Juan (DNI 75.661.933).  
 Ferreres Pérez, Lamberto (DNI 36.953.731).  
 García Fuentes, María Cruz (DNI 21.935.566).  
 González Fernández, Julián (DNI 744.384).  
 González Luis, José (DNI 41.992.711).  
 Granados Fernández, María Consolación (DNI 45.055.519).  
 Juan Castelló, Jaime (DNI 41.435.010).  
 López López, Aurora (DNI 33.794.861).  
 Mateu Areste, Francisco Javier (DNI 17.830.318).  
 Medina Casanovas, Jaume (DNI 77.063.601).  
 Morano Rodríguez, Ciriaca (DNI 27.781.678).  
 Ollero Granado, Dionisio (DNI 8.731.800).  
 Pabón de Acuña, María del Carmen (DNI 110.923).  
 Palacios Martín, Angela (DNI 11.671.107).  
 Palacios Royán, José (DNI 74.781.055).  
 Quetglas Nicolau, Pedro Juan (DNI 41.401.015).  
 Ramírez de Verger Jaén, Antonio (DNI 28.380.820).  
 Riquelme Otáiora, José (DNI 22.408.391).  
 Rodríguez Fernández, Celso (DNI 35.492.154).  
 Romeo Pallás, José María (DNI 17.873.123).  
 Rovira Soler, Matilde José (DNI 21.303.862).  
 Sánchez-Lafuente Andrés, Angela (DNI 22.341.737).  
 Sevilla Rodríguez, Martín (DNI 10.775.580).  
 Vascárruel Martínez, Vitalino (DNI 9.647.110).  
 Vázquez Munera, Fulgencio (DNI 22.163.356).  
 Verdejo Sánchez, María de los Dolores (DNI 7.741.585).

##### Excluidos

Ninguno.

21455

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos al concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de «Físico-Química aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vistos los escritos de don Francisco García Blanco y don Arturo Horta Zubiaga, Catedráticos titulares de «Química-Física» de la Facultad de Ciencias, que solicitan tomar parte en el concurso de traslado convocado por Orden de 6 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra de «Físico-Química aplicada», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares,

Teniendo en cuenta que la cátedra de la que son titulares los Catedráticos mencionados anteriormente no está equipada a la anunciada en este concurso, así como que el señor Horta Zubiaga no acompaña la hoja de servicios,

Esta Dirección General ha resuelto excluir de dicho concurso de traslado a don Francisco García Blanco y don Arturo Horta Zubiaga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21456

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes normas:

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan diez plazas de la Escala Unica del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con destino a las unidades periféricas de los Institutos Nacionales de la Salud, de la Seguridad Social, de Servicios Sociales y Tesorería General de la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

##### 1.1.1. Seis plazas para el turno libre.

1.1.2. Una plaza para el turno de reserva a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

1.1.3. Tres plazas para el turno de reserva a que se refiere el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

##### 1.2. Las vacantes sin cubrir del turno restringido señalado en el apartado 1.1.2 se acumularán al turno del apartado 1.1.3.

1.3. En caso de que finalmente queden vacantes sin cubrir en alguno de los dos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

1.4. Las plazas serán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5. Las bases de la oposición serán las establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981 y las fijadas en la presente Resolución.

En lo no dispuesto en la normativa anteriormente citada, se estará a lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Tener la nacionalidad española.

2.2. Ser mayor de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido condenado por delito que imposibilite para el desempeño del cargo o funciones públicas, salvo que se hubiera producido la cancelación, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.

2.6. Para ser admitido por el turno de reserva a que hace referencia la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, será necesario tener la condición de personal